RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

Manizales, primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto de sustanciación No. 104
Radicado No. 2023-00133

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 501 y 523 del Código General del Proceso, procede el Juzgado a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos.

Por tal razón, se señala para el efecto el día **jueves cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

Finalmente, es necesario advertir que, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 y la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, para privilegiar el uso de las tecnologías y la virtualidad, la audiencia fijada se realizará a través de la aplicación LifeSize, en el siguiente enlace:

https://call.lifesizecloud.com/20867927

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZ

JOV

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fb0508e22d805473b06668e75440ec759685959aba48b344a33d26579cb0d83**
Documento generado en 04/03/2024 12:01:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica